

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Sedaví

2025/01390 *Anuncio del Ayuntamiento de Sedaví sobre la aprobación del calendario fiscal para el ejercicio 2025.*

#### ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía nº 162 de fecha 3 de febrero de 2025 se ha aprobado el calendario del contribuyente del ejercicio 2025, literalmente:

"ASUNTO: CALENDARIO DEL CONTRIBUYENTE 2025

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 106 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en los artículos 57 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto que resulta conveniente para la gestión municipal fijar con la suficiente antelación los plazos de cobranza que, en periodo voluntario, se van a otorgar a los contribuyentes para el pago periódico de los tributos, y de acuerdo con el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Y considerando que esta Alcaldía es el órgano municipal competente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 21.1.s) en relación con el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el calendario fiscal del contribuyente para el ejercicio 2025, estableciendo los siguientes periodos de pago:

Para el cobro del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y la Tasa de recogida de residuos, el periodo de pago será del martes 1 de abril de 2025 al viernes 25 de julio de 2025; siendo el cobro de los recibos domiciliados el día 2 de junio de 2025 (lunes).

Para el cobro del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el Impuesto sobre Actividades Económicas, el periodo de cobro será del lunes día 1 de septiembre de 2025 al jueves 20 de noviembre de 2025, cobrándose los recibos domiciliados el día 3 de noviembre de 2025 (lunes).

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del Calendario del Contribuyente para el ejercicio 2025 en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Sedaví, para su difusión y general conocimiento."



Lo que se expone al público para general conocimiento durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales podrá examinar el expediente en el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, informándoles de que conforme al artículo 14.2c) del TRLRHL aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el recurso de reposición que en su caso los interesados quieran interponer contra cada uno de los recibos integrados en cada padrón municipal, se interpondrá dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones y no desde la finalización del plazo de ingreso en voluntaria.

Sedaví, 3 de febrero de 2025.—El alcalde, José Francisco Cabanes Alonso.

